



DECRETO Nº

0301/24

San Martín de los Andes,

20 FEB 2024

VISTO:

La solicitud de contratación por parte del Instituto de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que, es de suma importancia contar con la instalación de sistema de alarma en comodato y servicio de monitoreo inalámbrico, acuda de disparo, técnico y guarda de llave oficina en Villegas Nº 1311.

Que, la Empresa "3 de Fierro Seguridad S.R.L." representada por el socio gerente Sr. Aguado Sebastián A., cuenta con el equipamiento necesario.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Empresa **3 de Fierro Seguridad S.R.L. CUIT Nº 30-71551608-6**, representada por su Socio Gerente **Sr. AGUADO SEBASTIÁN ALEJANDRO D.N.I. Nº 23.726.223**, para realizar el servicio de monitoreo en el Edificio de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, por un monto de \$26.425.50 (pesos veintiséis mil cuatrocientos veinticinco con 50/100) mensuales, desde el 01 de febrero al 30 de junio del 2024 y de \$ 40.000.00 (pesos cuarenta mil) mensuales, desde el 01 de julio al 31 de diciembre del 2024 haciendo un **total de \$372.127.50 (pesos trescientos setenta y dos mil ciento veintisiete con 50/100)**, desde el 01 de febrero al 31 de diciembre 2024, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

al

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A